



**CONTULMO**  
Ilustre Municipalidad  
de Contulmo

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA N° 103 DEL**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.**  
**LUNES 06 DE MAYO DE 2024.**

**ASISTENCIA:**

**Sr. Eduardo Antonio Carrillo Neira.**  
**Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste.**  
**Sr. Néstor Patricio Orellana Barrientos.**  
**Sr. David Isaac Contreras Parra.**  
**Sr. Juan Antonio Arellano Avello.**  
**Sr. Robinson Nolberto García Fierro.**

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=Sg2e3ubblWs&t=2012s>

Red-Social:

[https://www.facebook.com/municipalidaddecontulmo/videos/1120399409015779/?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/municipalidaddecontulmo/videos/1120399409015779/?locale=es_LA)

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
CONTULMO**

**TABLA**

**SESION ORDINARIA N° 103  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO**

**LUNES 06 MAYO 2024, 09:30 HRS.**

1. ACTA SESION ORDINARIA N° 102 (EN DIGITAL).
2. SOLICITUD DE ACUERDO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y SIMILARES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO, EN VIRTUD DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4474-8-LP24, PRESENTA SRTA. ORNELLA LAGAZZI T. ENCAGARDA DE ADQUISICIONES MUNICIPAL.
3. PUNTOS VARIOS.

CONTULMO, MAYO 06 DE 2024

En Contulmo a 06 de Mayo del año 2024, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°103 del Concejo Municipal siendo las 09:35 horas y contando con la asistencia de los señores concejales: Eduardo Antonio Carrillo Neira, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Néstor Patricio Orellana Barrientos, David Isaac Contreras Parra y Juan Antonio Arellano Avello, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: saluda y da inicio a la sesión N°103 para lo cual solicita las observaciones al acta N°102:

C. Carrillo: sin observaciones presidente.  
 C. Aguayo: sin observaciones al acta 102 presidente.  
 C. Orellana: sin observaciones al acta.  
 C. Contreras: sin observaciones presidente.  
 C. Arellano: sí; en la pág. N°6 señala que debe decir que “considera de justicia social obtener espacio para establecerse” en relación a la solicitud de la comunidad Aníñir y comenta que en el acta dice algo distinto a lo que dijo.  
 C. García: sin observaciones al acta 102 presidente.  
 Alcalde: sin observaciones. Considerando la observación del concejal Arellano, alcalde llama a votación el acta de la sesión ordinaria N°102:

C. Carrillo: aprobada.  
 C. Aguayo: aprobada presidente.  
 C. Orellana: aprobada.  
 C. Contreras: aprobada.  
 C. Arellano: aprobada con la observación indicada.  
 C. García: aprobada presidente.  
 Alcalde: aprueba, con la observación indicada por el concejal Arellano, se aprueba acta sesión ordinaria N°102. Indica que antes de pasar al siguiente punto informa que recibió correo de asesor Jurídico Christian Grollmus en que indica que se han ganado 3 juicios laborales a favor del Municipio, por lo que le solicitará



haga una presentación de ello la próxima sesión (13.05.2024). también solicita el acuerdo del Concejo para incorporar a la tabla la modificación presupuestaria N°37 área municipal referente a los recursos necesarios para poder licitar la mantención de los vehículos por 30 millones de pesos, entiende que no se cumplen los plazos, pero es una necesidad importante de resolver ya que los vehículos están en permanente movimiento y no detener el trabajo municipal.

- C. Carrillo: señala que efectivamente no está en tabla y no tiene el respaldo correspondiente en relación a cómo se gastaron los recursos de la 22.06 y si la empresa que ejecutará este convenio será la misma que hasta ahora o se va a buscar un nuevo proveedor, tema que considera sería bueno en relación a buscar mejores precios en el mercado por las prestaciones que ofrece el actual proveedor, indica que este factor sería gatillante para aprobar o rechazar esta propuesta.
- Alcalde: señala que desconoce quiénes postularán, por tanto, no puede decir si es el mismo proveedor o será otro recalando que es fundamental para llamar a licitación tener primero los recursos, por tanto, sólo puede pedir en esta instancia el acuerdo de Concejo para incorporar esta modificación a la tabla.
- C. Aguayo: manifiesta que comprende el planteamiento del alcalde, pero solicita, para votar, se modifique la glosa donde se indique que “es por mayores ingresos para proceso de licitación” ya que en el documento dice “para el proceso de contratación de un nuevo convenio”.
- C. Orellana: aclara que no se pueden buscar proveedores ya que esta es una licitación y cada oferente tiene derecho a postular y quien se adjudique la licitación tendrá un contrato por un año, agregando que sería bueno saber cuánto fue el presupuesto que se asignó para este año en este ítem dejando claro que si se están pidiendo más recursos es porque ya no quedan en la cuenta.

C. Arellano: manifiesta su apoyo ante esta solicitud teniendo claro que debe haber una licitación y posterior presentación del convenio de suministro de este servicio.

Alcalde: solicita acuerdo para incorporar la modificación N°37 área Municipal a la tabla para llevar a cabo proceso de licitación de convenio de nuevo suministro de mantención y reparación de vehículos municipales

C. Carrillo: de acuerdo.

C. Aguayo: con la modificación de la (...) de acuerdo presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada.

C. Arellano: de acuerdo presidente.

C. García: de acuerdo presidente.

Alcalde: aprueba. Pasa al punto N°2; solicitud de acuerdo para la contratación de convenio de suministro de materiales de construcción, herramientas y similares para la Municipalidad de Contulmo, en virtud de licitación pública id 4474-8-lp24, presenta Srta. Ornella Lagazzi T. Encargada de Adquisiciones Municipal.

Enc. Adquisiciones: saluda a los presentes y expone punto de tabla:

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
UNIDAD DE ADOUSICIONES**

DECRETO EXENTO N° 506

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO". ID 4474-8-LP24**

CONTULMO, 07 MAR 2024

**VISTOS:**

- A) Decreto Exento N°4.831 del 13.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024.
- B) Ley de Compras Públicas N° 19886, y artículo N° 9 y 25 de su reglamento.
- C) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F. N° 1-19.704.-

**CONSIDERANDO:**

- Bases de Licitación denominada "Convenio de suministro de materiales de construcción, herramientas y similares, para la Municipalidad de Contulmo".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°575 de fecha 07 de Marzo de 2024, suscrito por la Srta. Irma Toledo Coloma, Encargada de Contabilidad y Presupuesto (s).

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE**, las Bases Administrativas y Llamase a Licitación Pública por la Contratación Convenio de suministro de materiales de construcción, herramientas y similares, para la Municipalidad de Contulmo, y cuyo texto es el siguiente:



**BASES DE LICITACION**

**DENOMINACIÓN:** "Convenio de suministro de materiales de construcción, herramientas y similares, para la Municipalidad de Contulmo".

**MANDANTE:** I. Municipalidad de Contulmo.

**UNIDAD TÉCNICA:** I. Municipalidad de Contulmo.

**UNIDAD FINANCIERA:** I. Municipalidad de Contulmo.

**PRESUPUESTO REFERENCIAL:** \$120.000.000.- (Ciento veinte millones de pesos) IVA incluido. Corresponde a un valor referencial.

**1.- OBJETIVO**

La I. Municipalidad de Contulmo invita a los proveedores inscritos en [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl), a la Licitación para la Contratación Convenio de suministro de materiales de construcción, herramientas y similares, para la Municipalidad de Contulmo.

*Licitación: "Convenio de suministro de materiales de construcción, herramientas y similares, para la Municipalidad de Contulmo."*



## 2.- BASES

La propuesta se registrará por las presentes Bases y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Especificaciones Técnicas adjuntas, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se registrará por los mecanismos establecidos en la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Manual de Procedimientos publicado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 30 de octubre de 2007.

## 3.- CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Fecha de Publicación:	08/03/2024
Fecha Inicio de Preguntas:	08/03/2024
Fecha Final de Preguntas:	13/03/2024
Fecha Publicación de Respuestas:	19/03/2024
Fecha cierre Recepción de Ofertas:	01/04/2024
Fecha Acto de Apertura Electrónica:	01/04/2024
Fecha de Adjudicación:	30/04/2024

## 4.- DE LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes La Municipalidad de Contulmo.

### Contactos de la adquisición:

Datos del funcionario municipal encargado de esta licitación:

<b>Nombre completo</b>	: Ornella Lagazzi Thiele
<b>Cargo</b>	: Encargada de Adquisiciones
<b>Teléfono</b>	: 041-2618295
<b>E-Mail</b>	: adquisiciones@contulmo.cl

## 5.-LA PROPUESTA:

Consiste en definir la selección de un proveedor único o un grupo de proveedores, el (los) cual (es) una vez adjudicada la presente propuesta en forma general y suscrito el/los contrato/s, deberá proveer de materiales de construcción, herramientas y similares a la Municipalidad de Contulmo. El procedimiento de adquisición a los proponentes seleccionados para realizar una compra, dentro del marco general de esta licitación, será a través de órdenes de compra emitidas por la Municipalidad de Contulmo, de acuerdo a las necesidades y requerimientos.

Se adjuntará listado de productos, relacionados con la materia del convenio de suministro, los que se utilizarán para la evaluación de las ofertas. **Estos precios tendrán una vigencia de 12 meses, por lo que deberán permanecer invariables por ese período.**

## 6.- DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar Personas Naturales o Jurídicas chilenas o extranjeras, así como las Uniones Temporales de Proveedores (UTP) con fines de lucro cuya actividad tenga relación con la adquisición que motiva esta Licitación.

Todos los proveedores interesados que cumplan con la condición anterior, podrán acceder a las Bases de Licitación, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de lo cual, para poder presentar ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

- No haber sido condenado por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

Esto se acreditará mediante Declaración Jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, sin perjuicio de las facultades de la Municipalidad de Contulmo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores y/o por los medios oficiales disponibles.

#### 7.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal Chilecompra, las respuestas a las consultas y aclaraciones se pondrán a disposición de los proponentes, también en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día y hora que se indica en el calendario de licitación que se genera en el portal al publicar la licitación.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

En caso que las presentes Bases de Licitación sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, se ampliará el plazo para que los Proveedores interesados puedan adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

#### 8.- RECEPCION DE OFERTAS:

La recepción de las ofertas se efectuará de acuerdo a lo especificado, exclusivamente en el Portal Chile Compra ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) Por lo tanto el oferente que no entregue dicha oferta por el portal antes mencionado quedará fuera del proceso de licitación.

Todos los oferentes deberán incluir los siguientes documentos, en formato digital al momento de hacer sus ofertas (Scanear y subir al Portal MERCADOPÚBLICO).

- **Formulario N°1:** "Identificación del Oferente" (firmado por el representante legal si corresponde)
- **Formulario N°2:** "Declaración Jurada" (firmado por el representante legal si corresponde)
- **Formulario N° 3:** Sobre Prácticas antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador
- **Formulario N° 4:** Declaración Jurada Conflicto de intereses.
- **Formulario N° 5:** Declaración Jurada Sin deudas vigentes con trabajadores.
- **Formulario N° 6 "Oferta Económica"** (firmado por el representante legal si corresponde)

Los valores a ingresar en este formulario deben ser con IVA Incluido.

Los valores que debe ingresar al portal deben ser netos (Sin impuestos).

En caso de corresponder a servicios exentos o no afectos a impuestos, el oferente debe hacer expresa mención de dicha situación al ingresar su oferta.

Estos documentos no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase y deberán ser escaneados y subidos al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

En caso de existir inconsistencia entre la Oferta ingresada en el Formulario de Postulación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y el Formulario N° 6 "Oferta Económica", primará los valores ingresados en este último.

- **Formulario N° 7 "Oferta Técnica"** (firmado por el representante legal si corresponde)

La oferta Técnica corresponde a la Cotización de los productos requeridos y debe ser enviado a través del Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Todos los formularios ya singularizados en este punto deberán ser suscritos por los oferentes, personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que estos sean

*Licitación: "Convenio de suministro de materiales de construcción, herramientas y similares, para la Municipalidad de Contulmo."*



personas jurídicas. Estos documentos no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase y deberán ser escaneados y subidos al Portal mercado público.

Los errores u omisiones que pudiesen contener la oferta que efectúe el oferente en el estudio de la propuesta, sean ellos de cualquier naturaleza, no alterarán la Suma Alzada indicada en ella.

***La municipalidad se reserva el derecho de solicitar mayores aclaraciones a los antecedentes solicitados en las presentes bases, con el propósito de resguardar los intereses municipales.***

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

El municipio podrá desestimar todas las ofertas presentadas, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes, como el caso de que las ofertas excedan el presupuesto destinado para la presente licitación o en caso de que la oferta no cumpla con los requisitos o especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

Los oferentes al presentar sus propuestas dan Fe de conocer, aceptar y estar de acuerdo en todos sus términos con lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

#### **9.- FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO:**

La compra de bienes y artículos será financiada con Fondos de la Municipalidad de Contulmo, de acuerdo a su presupuesto vigente y medios de financiamiento externos, como INDAP, MIDESO, Ministerio del Interior, entre otros.

El monto del Contrato es de \$120.000.0000 (Ciento veinte millones de pesos) IVA incluido, el cual será referencial sólo para efectos de registro contable y control financiero, de tal modo no representa el monto final anual de compras.

El monto adjudicado por ítem individual es de carácter referencial para efectos de la postulación el cual podrá ser reajustado en las compras realizadas posteriormente.

La Municipalidad de Contulmo se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente, o declarar no adjudicada la presente Propuesta Pública, según se estime conveniente a los intereses Municipales.

#### **10.- PLAZO DE PAGO:**

El pago será efectuado por la Municipalidad de Contulmo, en un plazo no superior a 30 días desde la recepción conforme del documento (factura). La Factura deberá extenderse a nombre de la Municipalidad de Contulmo, RUT 69.160.600-7, Calle Nahuelbuta N° 109, ciudad de Contulmo. Cabe señalar, que se recepcionarán los pedidos completos, y si por fuerza mayor los productos tengan que ser entregados en forma parcializada, deben ser entregados con Guías de despacho, y la factura deberá mencionar la o las guías y el número de Orden de Compra correspondiente, sólo de esta forma se recibirán los pedidos parcializados.

Los pagos se realizarán de preferencia mediante transferencia electrónica, por lo que los proveedores deberán señalar sus datos (N° de cuenta, Banco, Tipo de cuenta, esta deberá corresponder al proveedor), en caso de no contar con cuenta se pagará mediante cheque nominativo. De todas maneras, siempre el pago, transferencia o emisión de cheque se hará a nombre del proveedor, persona natural o jurídica quien figura en la factura.

Para los efectos de recepción conforme de los artículos entregados por los proveedores, la municipalidad de Contulmo cuenta con un funcionario encargado de bodega, quien verificará y certificará la recepción conforme de los productos.

*Licitación: "Convenio de suministro de materiales de construcción, herramientas y similares, para la Municipalidad de Contulmo."*

**11.- PLAZO DE ENTREGA:**

Uno de los Criterios de Evaluación, es Plazo de Entrega del Producto, por lo que deberá cumplirse estrictamente. La entrega debe ser total, Orden de Compra v/s Factura, o en su defecto parcializada pero con Guía de Despacho. Si el proveedor no cumple con el plazo señalado en su oferta, la Municipalidad de Contulmo queda en libertad de anular la compra.

Por último deben estar en condiciones de entregar las mercaderías solicitadas en la comuna de Contulmo, calle Lanalhue N° 130 o en cualquier establecimiento de dicha comuna que se le indique. Por lo anterior, se entenderá que los precios consideran los productos puestos en la comuna de Contulmo.

**12.- RECEPCION DE OFERTAS**

Las ofertas se deberán ingresar en el Portal Mercado público hasta el día y hora que se señala en el Calendario de la Licitación, adjuntando toda la información solicitada en las Bases y adjuntando los formularios requeridos en el Punto 8 de las presentes Bases, debidamente firmados por el representante legal si corresponde. Estos formatos en ningún caso podrán ser modificados en cuanto a la información solicitada.

**Nota:** En el caso que el oferente desee adicionar mayor información a la solicitada por la Municipalidad de Contulmo, deberá hacerlo mediante un archivo adicional anexo a los formatos requeridos por la I. Municipalidad de Contulmo, los cuales son obligatorios para esta propuesta pública.

**13.- APERTURA DE LAS OFERTAS**

La propuesta se abrirá en la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Contulmo, en presencia de la Comisión de Licitación Integrada por el Administrador Municipal, Director de Desarrollo Comunitario, Directora de Administración y Finanzas, Director de Obras y Encargada de Adquisiciones o quienes los Subroguen legalmente, levantándose acta circunstanciada de lo obrado, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión o por un mínimo de 3 integrantes de la comisión.

**14.- EVALUACION**

La Comisión de evaluación estudiará las ofertas y propondrá al Señor Alcalde, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la apertura de las propuestas, la oferta más conveniente, considerando los siguientes factores de evaluación:

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Los criterios de evaluación para la adjudicación de la presente licitación serán los siguientes:

PRECIO	30%
PLAZO DE ENTREGA	25%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20%
DOMICILIO COMERCIAL	15%
DE LA CALIDAD TÉCNICA	10%

Se considerará idoneidad de adjudicación a aquellos proveedores que obtengan un puntaje mínimo de 80 puntos.

**PRECIO: 30%**

Mayor puntaje al menor valor ofertado. Luego se aplicará la fórmula

$$Po = (Mo/Oe) \times 100$$

*Licitación: "Convenio de suministro de materiales de construcción, herramientas y similares, para la Municipalidad de Contulmo."*



**PLAZO DE ENTREGA: 25%**

Se considerará el inicio del plazo de entrega desde la aceptación de la Orden de Compra o transcurrido las 24 horas hábiles desde el envío de la Orden de Compra, lo que ocurra primero. (Artículo N°6 del Reglamento Ley N°19.886).

Para este criterio, el proponente deberá indicar la cantidad de días hábiles para hacer la entrega de los productos solicitados, de acuerdo con los requerimientos de la Municipalidad de Contulmo, y se ponderará de acuerdo con el siguiente cuadro:

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
Mejor plazo de entrega	100 Puntos
Segundo mejor plazo de entrega	70 Puntos
Tercer mejor plazo de entrega	40 Puntos
Cuarto y otros plazos de entrega	0 Puntos

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE: 20%**

Se evaluará la experiencia del Oferente a través de la presentación de Órdenes de Compra aceptadas, Facturas o certificados emitidos por Entidades Públicas en la entrega de productos similares.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
- Presenta 40 o más Órdenes de Compra, Facturas o certificados.	100 Puntos
- 20 a 39 Órdenes de Compra, Facturas o certificados.	70 Puntos
- 1 a 19 Órdenes de Compra, Facturas o certificados.	40 Puntos
- No presenta Órdenes de Compra, Facturas o certificados.	00 Puntos

**DOMICILIO COMERCIAL: 15%**

Para acreditar se debe adjuntar patente comercial de casa matriz o sucursal, fotocopia de propiedad, o pago de servicio básico del domicilio comercial y/o sucursal a nombre del oferente postulante y se ponderará de acuerdo con el siguiente cuadro:

DOMICILIO COMERCIAL	PUNTAJE
- Dentro de la comuna de Contulmo	100 puntos
- Comuna aledaña a menos de 25 kms de la comuna de Contulmo	70 puntos
- Comuna aledaña a 25 kms o más de la comuna de Contulmo	40 puntos
- No indica domicilio comercial	00 Puntos

**DE LA CALIDAD TÉCNICA 10%**

Se evaluará de acuerdo con la totalidad de los productos solicitados en la planilla adjunta denominada "Materiales de ferretería y construcción", se ponderará de acuerdo con el siguiente cuadro:

CALIDAD TÉCNICA	PUNTAJE
Presentó todos los productos	100 Puntos
La falta de 1 a 6 productos	70 Puntos
La falta de 7 a 10 productos	40 Puntos
La falta de 11 A 15 productos	10 Puntos

Licitación: "Convenio de suministro de materiales de construcción, herramientas y similares, para la Municipalidad de Contulmo."

Los oferentes que no presenten oferta por 16 productos o más, quedarán fuera de bases y no serán evaluados en la presente licitación.

#### 15.- SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ANTECEDENTES

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Se permitirá así mismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación, para ello en las bases se contempla, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta, pero será castigado con 10 puntos menos del puntaje del criterio correspondiente. La Municipalidad no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

#### 16.- RESOLUCION DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Oferta económica". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Plazo de Entrega", luego "Experiencia del Oferente", Luego "Domicilio Comercial y por último "Calidad Técnica de los Productos".

En el caso de preservarse el empate, se considerará como ganadora la primera oferta que se ingrese al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 17.- ADJUDICACION

La I. Municipalidad de Contulmo, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad de Contulmo, podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presentaren ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de Decreto Exento fundado.

No podrán participar los oferentes que tengan demandas pendientes con este Municipio y los que se encuentren con inhabilidades contemplados en el Párrafo 5, Artículo 92° del Reglamento de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas.

Podrá adjudicarse conjunta o separadamente a uno o más proponentes, de modo que puede resultar adjudicado un único oferente para proveer los bienes, o bien, se adjudique a varios proponentes.

Los adjudicatarios se elegirán de entre los proponentes que, habiendo cumplido todos los requisitos señalados, presenten las ofertas más convenientes a la Municipalidad de Contulmo, lo cual no significa la más económica. Reservándose ésta, el derecho de aceptar cualquier propuesta, aunque no sea la de más bajo costo, o de rechazarlas todas.

#### 18.- NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión al adjudicatario o a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



#### 19. READJUDICACION

Si el adjudicatario o los adjudicatarios se desisten de su ofertas, no entrega los antecedentes legales para contratar o no cumplen cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses de la Municipalidad de Contulmo, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

#### 20.- CONTRATO

El contrato será elaborado por la Municipalidad de Contulmo una vez resuelta la adjudicación de la propuesta y notificado al oferente favorecido. Dicho instrumento se firmará dentro los 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación.

Si el oferente favorecido, previamente requerido para ello, no firmare el contrato dentro del plazo estipulado, se podrá dar por cancelada la adjudicación administrativamente, mediante la promulgación de un decreto que deje sin efecto el que lo aceptó, pudiendo el mandante adjudicar la licitación al proponente que se encuentre mejor calificado en el listado priorizado que emita la Comisión de Evaluación.

El contrato tendrá una vigencia de 12 meses una vez firmado.

La Municipalidad de Contulmo, en la condición en que comparece, podrá poner término en forma anticipada al contrato, previa notificación de la decisión al proveedor en forma inmediata. Este término no genera en ningún caso indemnización alguna.

#### 21.- TÉRMINO DE CONTRATO:

El contrato de suministro de Materiales quedara resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento del proveedor. Se entenderá por incumplido el contrato si el proveedor no da cabal cumplimiento a lo estipulado en éste y en las bases, salvo en casos que sean considerados como excepcionales por la Municipalidad de Contulmo.
- Retraso en las entregas de los bienes solicitados.
- Artículos defectuosos o en mal estado.
- Cuando el municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al Contrato de Suministro de materiales; dicho acuerdo deberá ser manifestado por ambas partes mediante documento escrito.
- La Municipalidad de Contulmo para poner término al contrato en forma inmediata, lo que será argumentado con Informe emitido por la Directora del Departamento de Administración y Finanzas a partir de los antecedentes recibidos de la Unidad de Adquisiciones. Se dará un aviso previo por escrito de 30 (Treinta) días, sin causa de Indemnización alguna.

#### 22. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, una vez producida la adjudicación en el Portal Mercado Público, el adjudicatario entregará las cauciones o garantías que correspondan a la favor de la entidad licitante, en un plazo de 05 días hábiles posteriores a la adjudicación en el Portal Mercado Público, cuyo monto ascenderá al 5% del valor referencial total de lo ofertado, que garantice la correcta entrega de los productos, tomada a favor de la Municipalidad de Contulmo, Rut: 69.160.600-7. Esta deberá ser pagadera "a la vista" y tener el carácter de "Irrevocable" asegurando el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, conforme a lo indicado en el art. 68 del Reglamento de la Ley N°19.886. Este monto debe expresarse en pesos chilenos. No se aceptará documento de garantía con cláusulas de pago a 30 días u otras indicaciones que modifiquen la característica "a la vista" del documento.

La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse en

*Licitación: "Convenio de suministro de materiales de construcción, herramientas y similares, para la Municipalidad de Contulmo."*



forma física o electrónicamente. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Respecto al plazo de vigencia, y cobro de la garantía se sujetará a lo señalado en la ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

El documento de garantía deberá contener la glosa: "Garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública ID: 4474-8-LP24, en aquellos caso que el banco no la incorpora, esta información deberá ser incluida por el oferente al reverso y firmado en señal de conformidad.

En caso de presentar póliza de garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, el proveedor deberá hacer entrega de copia del contrato entre la entidad aseguradora y el adjudicatario, para corroborar que dicho documento no tenga cláusulas sobre configuración de siniestros u otras denominaciones que hagan que el documento pierda su calidad a la vista e irrevocable, no pudiendo ser cobrado de manera rápida y efectiva.

Si el documento es entregado en formato físico, éste deberá ser remitido a la Unidad de Adquisiciones, ubicado en calle Nahuelbuta 109, 2° piso, Dirección de Administración y Finanzas, Contulmo. Si la garantía de ajusta a la Ley 19.799 podrá ser enviada al correo [adquisiciones@contulmo.cl](mailto:adquisiciones@contulmo.cl), o ser entregada en la oficina de la Unidad de Adquisiciones.

### 23. MULTAS

Se aplicará una multa del 2% del valor total adjudicado por cada día hábil de atraso en la entrega del o los productos y se calculará del valor neto del Producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la Oferta del Proveedor.

Para los casos en que el Proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se considerará el inicio del plazo de entrega transcurrido las 24 horas hábiles desde el envío de la Orden de Compra. (Artículo N°6 del Reglamento Ley N°19.886).

Una vez detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Municipalidad de Contulmo, notificará inmediatamente al adjudicatario, de manera personal, por correo electrónico a la casilla registrada por el oferente en su propuesta o por carta certificada, informando en todo caso sobre la sanción a aplicar y los hechos en que se funda y el monto de la multa. A contar de la Notificación, el Proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el Plazo sin presentar descargos, la Municipalidad emitirá un Decreto Exento aplicando la Multa. Si el Proveedor hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Municipalidad tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante Acto Administrativo, lo que se notificará al Proveedor personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por Carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción, en la Oficina de Correos que corresponda.

Una vez notificada la multa el Proveedor se encontrará obligado al pago de la Multa, si es que procediera. El Monto de las multas será rebajado del pago de la Factura correspondiente.

### 24. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS

A continuación se detalla el procedimiento asociado a la aplicación de las respectivas multas:

- a) Ante cualquier hecho o situación atribuible al adjudicatario que amerite la aplicación de una multa, la Municipalidad de Contulmo notificará de manera personal, correo electrónico o por carta certificada al adjudicatario, informándole los hechos o actos que motivan la decisión, así como la sanción a aplicar conforme a la ley y las presentes bases de licitación.
- b) Recurso de reposición: El Proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución singularizada en el punto anterior, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que



- justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva sanción. La Municipalidad tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.
- c) Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se haya presentado recurso de reposición, quedará firme la correspondiente sanción sin necesidad de nueva resolución, hecho que certificará el administrador del contrato.
  - d) La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la sanción sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante descuentos en el pago de la factura asociado a la multa y/o en los pagos más próximos que la Municipalidad deba efectuar al proveedor, hasta la total cancelación de las multas respectivas.

## 25. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- i. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- ii. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- iii. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- iv. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- v. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- vi. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- vii. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- viii. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o

*Licitación: "Convenio de suministro de materiales de construcción, herramientas y similares, para la Municipalidad de Contulmo."*

dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Y demás respaldos.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

**ACTA DE EVALUACIÓN**

CONTULMO, 22 ABRIL DE 2024

**LICITACION PÚBLICA N° ID 4474-8-LP24 "CONVENIO SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y SIMILARES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO".**

1.-Conforme a Decreto Exento N°506 del 07/03/2024 se procedió a la publicación de la Licitación por la convenio de suministro de materiales de construcción, herramientas y similares, para la Municipalidad de Contulmo, procediendo la comisión a la revisión, análisis y evaluación de los antecedentes de los oferentes de la Compra en cuestión.

1.1.- Consultas y Aclaraciones: No se recibieron

2.- Se presentaron 3 ofertas:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	DESCRIPCION
10.568.142-9	GARDY AGUAYO TAPIA	CONVENIO FERRETERIA	\$ 14.029.050	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
14.205.876-6	FERNANDO VELOSO OLIVA	CONVENIO DE SUMINISTRO DE FERRETERIA	\$ 17.901.139	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación
6.713.327-7	RICARDO SPERBERG KLIETS	OFERTA CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$ 13.707.065	ACEPTADA	Oferente adjunta todos los documentos solicitados para su evaluación

Se recibieron 3 ofertas, las que se aceptan para ser evaluadas y adjudicada.

El porcentaje de la evaluación debiera sumar un total no superior **100%**

3.- Evaluación de la Propuesta.

3.1. *Oferta Económica* **30%**

Fórmula de cálculo: ((Oferta Mínima/Oferta Analizada)\*100)\*%= Puntaje Ponderado

Evaluación

Precio Menor	\$	13.707.065			
RUT	PROVEEDOR	PRECIO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	
10.568.142-9	GARDY AGUAYO TAPIA	\$ 14.029.050	97,70	29,31	
14.205.876-6	FERNANDO VELOSO OLIVA	\$ 17.901.139	76,57	22,97	
6.713.327-7	RICARDO SPERBERG KLIETS	\$ 13.707.065	100,00	30,00	

3.2 Plazo de entrega: **25%**

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
Mejor plazo de entrega	100 Puntos
Segundo mejor plazo de entrega	70 Puntos
Tercer mejor plazo de entrega	40 Puntos
Cuarto y otros plazos de entrega	0 Puntos



## Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
10.568.142-9	GARDY AGUAYO TAPIA	1 día hábil	100	25
14.205.876-6	FERNANDO VELOSO OLIVA	1 día hábil	100	25
6.713.327-7	RICARDO SPERBERG KLIBBS	2 días hábiles	70	18

## 3.3 Experiencia del Oferente: 20%

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Presenta 40 o más ordenes de compra, facturas o certificados	100 Puntos
Presenta 20 a 39 ordenes de compra, facturas o certificados	70 Puntos
Presenta 1 a 19 ordenes de compra, facturas o certificados	40 Puntos
No presenta documentos que acrediten experiencia	0 Puntos

## Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
10.568.142-9	GARDY AGUAYO TAPIA	Presenta más de 40 facturas que acreditan experiencia	100	20
14.205.876-6	FERNANDO VELOSO OLIVA	Presenta más de 40 ordenes de compra que acreditan experiencia	100	20
6.713.327-7	RICARDO SPERBERG KLIBBS	Presenta más de 40 ordenes de compra que acreditan experiencia	100	20

## 3.4 Domicilio Comercial: 15%

DOMICILIO COMERCIAL	PUNTAJE
Dentro de la comuna de Contulmo	100 Puntos
Comuna aledaña a menos de 25 kms de la comuna de Contulmo	70 Puntos
Comuna aledaña a 25 kms o más de la comuna de Contulmo	40 Puntos
No indica domicilio comercial	0 Puntos

## Evaluación

RUT	PROVEEDOR	DOMICILIO COMERCIAL	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
10.568.142-9	GARDY AGUAYO TAPIA	Contulmo	100	15
14.205.876-6	FERNANDO VELOSO OLIVA	Concepción	40	6
6.713.327-7	RICARDO SPERBERG KLIBBS	Contulmo	100	15

## 3.5 De la calidad técnica: 10%

CALIDAD TÉCNICA	PUNTAJE
Presentó todos los productos	100 Puntos
La falta de 1 a 6 productos	70 Puntos
La falta de 7 a 10 productos	40 Puntos
La falta de 11 a 15 productos	0 Puntos

**Evaluación**

RUT	PROVEEDOR	CALIDAD TÉCNICA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
10.568.142-9	GARDY AGUAYO TAPIA	Presentó todos los productos	100	10
14.205.876-6	FERNANDO VELOSO OLIVA	Presentó todos los productos	100	10
6.713.327-7	RICARDO SPERBERG KLIEBE	Presentó todos los productos	100	10

**RESUMEN**


PROVEEDOR	Puntaje Ponderado Precio 30%	Puntaje Ponderado Plazo de entrega 25%	Puntaje Ponderado Experiencia del oferente 20%	Puntaje Ponderado domicilio comercial 15%	Puntaje Ponderado de la calidad técnica 10%	Puntaje Total Ponderado
GARDY AGUAYO TAPIA	29,31	25,00	20,00	15,00	10,00	99,31
FERNANDO VELOSO OLIVA	22,97	25,00	20,00	6,00	10,00	83,97
RICARDO SPERBERG KLIEBE	30,00	17,50	20,00	15,00	10,00	92,50


De acuerdo a los criterios de evaluación, el Oferente ; Gardy Aguayo Tapia obtuvo 99,31 Puntos.


Considerando la evaluación anterior, esta comisión viene en proponer al Sr. Alcalde la adjudicación de esta Licitación, correspondiente al Convenio de Suministro de materiales de construcción, herramientas y similares para la Municipalidad de Contulmo al Oferente Gardy Aguayo Tapia, Rut N° 10,568,142-9, por ser un proveedor que cumple con los requerimientos del Municipio.

Quienes firman la presente acta de evaluación, declaran no tener conflictos de intereses con los oferentes evaluados, en virtud del Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Para conocimiento y consideración del Sr. Alcalde.

  
 ALEX MARCELO FIGUEROA GONZÁLEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
 SERGIO DURANITURRA  
 DIRECTOR DE OBRAS

  
 ORNELLA LAGAZZI THIELE  
 ENCARGADA DE ADQUISICIONES

  
 PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
 GONZALO SEGURA ARRIAGADA  
 DIDECO



- C. Carrillo: manifiesta que lo sorprendió gratamente el factor “domicilio comercial” en las bases ya que implica potenciar el comercio local, señala que es una buena iniciativa y valora mucho su incorporación en las bases.
- C. Orellana: señala que por un lado es bueno que 2 oferentes sean de la comuna, pero que uno quede fuera por un día de diferencia en el plazo de entrega considera que es un poco injusto y riesgoso en caso de que quien se adjudica la licitación no cumple con los plazos ofrecidos...
- C. Arellano: consulta, en relación a la descripción de este convenio de suministro en el que detalla; materiales de construcción, herramientas y similares” consulta a qué se refiere cuando se dice “similares” y, por otro lado, porqué los formularios vienen en blanco si el proceso ya se llevó a cabo.
- Enc. Adquisiciones: señala que es para incluir todo lo que ofrece ferretería y así, no estar nombrando todos los productos que son más de 1000 productos entre los cuales están: aditivos, áridos, elementos de protección personal, cerámica, fierro, evacuación de aguas lluvia, herramientas de gasfitería, entre otros. En relación a los formularios señala que corresponden a la documentación que los oferentes deben completar con la información que se señala en las bases y que posteriormente deben subir al portal...
- C. Arellano: agrega finalmente que queda conforme con la explicación y tranquilo con la evaluación de los oferentes de la comuna que los deja en buen pie y demuestran que son competentes para este tipo de convenio.
- Alcalde: llama a votación solicitud de acuerdo para la contratación de convenio de suministro de materiales de construcción, herramientas y similares para la Municipalidad de Contulmo, en virtud de licitación pública ID 4474-8-LP24,
- C. Carrillo: aprobada.  
C. Aguayo: aprobada presidente.  
C. Orellana: aprobada.  
C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.  
 C. García: aprobada presidente.  
 Alcalde: aprueba. Se aprueba por unanimidad solicitud de acuerdo para la contratación de convenio de suministro de materiales de construcción, herramientas y similares para la Municipalidad de Contulmo. Antes de pasar al siguiente punto alcalde plantea modificar fecha última sesión del concejo municipal del mes de mayo (día 20) y propone el miércoles 22, finalmente se acuerda definirlo en la siguiente sesión (13.05.2024) de acuerdo a la planificación interna. Alcalde también informa que la celebración de las Glorias Navales se celebrará el viernes 17 de mayo a las 11:00 horas, habrá acto y desfile en Plaza de Armas y liceo estará a cargo de la actividad, comenta también que si hay mal tiempo la celebración se trasladará al Gimnasio Municipal Pasa al punto N°3 modificación presupuestaria N°37 área municipal:

Dir. DAF (s): presenta modificación N°37 área Municipal:



**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°37/2024, ÁREA MUNICIPAL**

POR MAYORES INGRESOS					06-05-2024
INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL	30.000
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>30.000</b>

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30.000
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>30.000</b>

**DETALLE:** SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN DE NUEVO CONVENIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. SE ADJUNTA CORREO ELECTRÓNICO DE SRA. TERESA CIFUENTES MEDINA, SECRETARIA ALCALDÍA, POR INSTRUCCION DE SR. ALCALDE.

PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

MARCO ALVAREZ ANTIMAN  
 DIRECTOR SECPPLAN

FABIOLA AGUAYO LOBOS  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD

DANIEL REBOLLEDO GONZALEZ  
 DIRECTOR DE CONTROL(S)



Nota: se adjunta modificación presupuestaria modificada de acuerdo a solicitado por concejal Aguayo.

**Solicita realizar Modificación Presupuestaria**

Alcaldía Municipal <alcaldia@contulmo.cl>

Vie 03-05-2024 9:58

Para Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>

CC:Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>; Alex Marcelo Figueroa González <administrador@contulmo.cl>

Muy buenos días mi estimada Directora de Finanzas (S): El Sr. Alcalde me ha instruido le solicite por favor, tenga a bien realizar Modificación Presupuestaria, por la suma de \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos) para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, y para la generación de un nuevo Convenio de Suministro. Muchas gracias.

Cordialmente.

Teresa Cifuentes Medina  
Secretaría Alcaldía  
Municipalidad de Contulmo  
Dirección: Calle Nahuelbuta N° 109  
Teléfono: 412618142  
Correo Electrónico: [alcaldia@contulmo.cl](mailto:alcaldia@contulmo.cl)  
Página Web: [www.Contulmo.cl](http://www.Contulmo.cl)



- C. Orellana: consulta si el monto correspondiente a los 30 millones de pesos, son para la licitación sin perjuicio de que la persona que se adjudique la propuesta estará contratada por un año, lo que implica que si se asignan más recursos en una nueva licitación, sigue la misma persona ejecutando el convenio.
- Dir. DAF (s): señala que el convenio es por un año y por eso se está haciendo este nuevo proceso de licitación.
- C. Carrillo: en relación a lo que plantea el concejal Orellana, consulta si el tema de los montos, se estipularán en las bases de este proceso licitatorio y cuál es el presupuesto a la fecha de la cuenta 22.06.
- Enc. Contabilidad: menciona que el saldo inicial fue de 40 millones 650 mil pesos con un saldo vigente de 53 millones 642 mil pesos con un saldo de 3 millones 795 mil y fracción, indicando que los 30 millones que se están solicitando es para ejecutarlos durante el año y para hacer el proceso se da un estimativo de

cuánto es lo que se va a gastar en lo que queda del año y del próximo.

C. Arellano: considera que es importante la información para fundamentar el gasto que ha habido en mantenciones y reparaciones de vehículos municipales con la finalidad de dar claridad e inyectar los recursos que se solicitan con la finalidad de mantener el buen funcionamiento de los vehículos municipales de los distintos departamentos.

C. Aguayo: señala que se solicita este monto para el proceso licitatorio ya que el saldo (3 millones y fracción) no son atractivos para postular, agrega que estos recursos no alcancen, pero quien se adjudica esta licitación sigue y el Municipio tendrá que proveer los recursos para esos efectos.

Alcalde: llama a votación la modificación presupuestaria N°37 área municipal:

C. Carrillo: aprueba ya que los vehículos tienen que mantenerse con sus mantenciones y reparaciones al día.

C. Aguayo: aprobada para que se pueda licitar el servicio de mantención y reparación de vehículos presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria N°37 área municipal. antes de pasar a los puntos varios informa a los concejales que les llegará la invitación para la celebración del día de la madre el viernes 10 de mayo. Inician los puntos varios:

#### PUNTOS VARIOS:

C. Carrillo: reitera puntos sobre los que no ha recibido respuesta como: respuesta a solicitud de vecinos que piden cambio de uso de suelo en el sector sur urbano de la comuna, pregunta si se ha avanzado en eso, si se derivó a la DOM y se gestionaron las consultas pertinentes (alcalde: comenta que le hizo



seguimiento y del Departamento de Obras está gestionando el tema), también reitera se le haga llegar informe del estado de avance de Banco Aserradero comprado por el Municipio: donde se encuentra y si alguna vez aserreó algún palo (alcalde indica que por las situaciones vividas en la comuna con respecto al tema de las maderas le solicitó al Administrador que ese equipamiento no se instalara para evitar ciertas confusiones o malos entendidos, está guardado a la espera de instalarlo en un espacio del fundo San Isidro para ser utilizado en maderas producto de la reforestación que se está haciendo.

1°: vecino de Villa Rivas, Familia Véjar, solicita cambiar o modificar el tipo de reductor de velocidad por ruidos molestos que afectan tranquilidad y descanso de vecina de la tercera edad (mamá del solicitante) del lugar. y que sea similar al que se encuentra en calle Las Araucarias frente al Gimnasio Municipal

2°: solicita dar respuesta a solicitud de vecino Francisco Javier Henríquez Cifuentes que pidió se le cambiara poste que sostiene su medidor ya que no cuenta con los recursos y adicionalmente solicita se pueda instalar una luminaria en el mismo poste para iluminar el pasaje Los Maños y dar mayor seguridad al sector.

3°: solicita se le informe detalle del gasto de la cuenta Mantenimiento y reparaciones de vehículos de enero a la fecha, cuenta 22.06.

C. Aguayo: "1.- Reitera solicitud de información respecto de licitación servicios mantención vehículos vigente año 2023, para efectos de saber hasta cuando tenía vigencia, los valores con los que postuló a cada servicio y se adjudicó.

2.-Reitero solicitud de información solicitada ya en 4 oportunidades entre el año 2023 y 2024, para efectos de que Secplan informe respecto del estado en que se encuentra el proyecto ID 40038065 CONSTRUCCION ALUMBRADO SOLAR SUSTENTABLE SECTORES RURALES CONTULMO, ingresado a la plataforma con fecha 2 de junio de 2022. Solicito se responda por escrito.

3.- Por último, solicito tenga a bien se informe a este concejo, por el consultor contratado, del avance a esta fecha del proyecto PMB Villa El Castaño."

- C. Orellana: 1°: consulta por la entrega del proyecto de la Cancha de Calebu (Alcalde: debe llegar una modificación de recursos para complementar proyecto ya que el monto asignado no alcanza, seguramente se presentará el próximo lunes).
- 2°: solicita que empresa LITCITY repare luminarias en sector de Calebu que le corresponde antes de que empiece el invierno.
- 3°: alumnos escuela de Fútbol comentan que gimnasio de la escuela no está en condiciones, jefe DAEM se comprometió a mejorar condiciones, pero indica que también hay goteras. (Alcalde: indica que mejoras se harán con la modificación que ya se aprobó).
- C. Contreras: 1° Sra. Margarita Leviqueo Catrileo que vive en primera casa pasando la sede en la C. Melimán, solicita nuevamente la posibilidad de rellenar parte de su terreno.
- 2°: profesor solicita relleno en terreno de la Comunidad Mateo Colimán, pasando negocio nuevo que se instaló, inundación genera problemas de acceso a los vecinos que viven en el lugar. (alcalde: señala que habló con afectado y trabajos están planificados a la espera que pase la lluvia).
- 3°: solicita contenedores para 3 vecinos en Calebu ya que los que tenían se deterioraron, la finalidad es mantener limpio el sector (Alcalde indica que se están solicitando más compra de contenedores a través de la Unidad de Medio Ambiente). Finaliza comentando que, postes ubicados en primera curva ruta P-60-R hacia Cañete están con peligro de caída producto de los vientos y la lluvia intensa, solicita gestionar con FRONTEL su reposición porque el riesgo es muy alto.
- C. Arellano: 1°: propone comprar material base para mejorar algunos accesos en la comuna con recursos del Royalty (alcalde: comenta que está planificado comprar estabilizado)
- 2°: por desplome de calzada hacia sector cerro propone que se oficie desde el Municipio (DOM) a Vialidad o a quien corresponda para intervenir la ribera del lugar por el alto riesgo que implica. (alcalde; indica que Vialidad ya está informado, vinieron a terreno y se habría instruido a la empresa Global para realizar los trabajos)



3°: solicita dar mayor celeridad a la respuesta de las solicitudes sociales, principalmente cuando se trata de canasta de alimentos, entiende que hay un reglamento y prioridades en la entrega de ayudas, manifiesta que no es que no se haya atendido, pero solicita gestionar de manera más rápida estas respuestas.

C. García: 1°: solicita ver tema de instalación de barreras en puentes Mellizos, quedó peligroso y corren riesgo de caerse con el tránsito de camiones y del mismo modo se pueda hacer mantenimiento de los caminos que administran. (alcalde: indica que el municipio informará la situación para que la empresa se haga cargo).

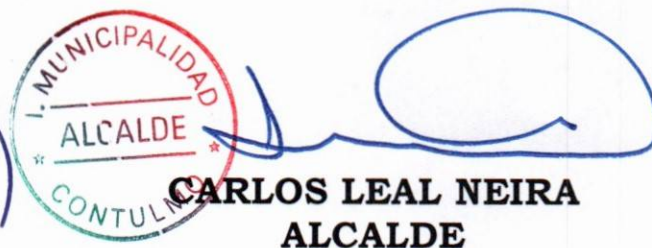

2°: solicita ver posibilidad de instalar iluminación en la zona de la Cancha de la Población Santa María y evitar situaciones de peligro en el lugar.

Alcalde: cierra a sesión siendo las 10:47 horas.

**ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 103**  
**DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 06.05.2024**

- APROBADA ACTA SESIÓN N° 102 CON OBSERVACIONES.
- APROBADO INCORPORAR A TABLA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 37 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADA SOLICITUD DE ACUERDO PARA LA CONTRATACIÓN DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y SIMILARES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONTULMO, EN VIRTUD DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4474-8-LP24.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 37 ÁREA MUNICIPAL.

  
  
**SUSANA FIGUEROA FIERRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**CARLOS LEAL NEIRA**  
**ALCALDE**

CONTULMO, MAYO 06 DE 2024.